

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

Por Resolución de 15 de junio de 2021, de la Viceconsejería, se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2021/2022.

Vistas las solicitudes presentadas, procede resolver provisionalmente los destinos, de acuerdo con los puestos objeto de adjudicación a que se refiere la base duodécima de la mencionada Resolución.

Habiéndose hecho efectiva en este procedimiento la abstención del titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, al concurrir la causa prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y siendo aceptada por Resolución de la Viceconsejera de Educación y Deporte, conforme establecen los artículos 23 de la citada Ley y 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; resulta de aplicación para dictar la presente resolución el régimen de suplencia establecido en el artículo 13.1 de la precitada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 3 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

En su virtud, la Viceconsejera de Educación y Deporte, por avocación

HA RESUELTO

1. Publicar los listados de adjudicación provisional de los destinos provisionales del personal de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2021/2022.
2. Publicar de forma individualizada, con carácter provisional, las reducciones de jornada concedidas o denegadas para el curso 2021/2022 del personal de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
3. Los referidos listados, así como la consulta individualizada, se harán públicos en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.
4. Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo comprendido entre los días 30 de julio y el 5 de agosto de 2021, ambos inclusive.



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	29/07/2021 13:57:21	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8UBUP656BYEURXF7GT9L8THN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con la disposición adicional quinta del Decreto 30/2010, de 1 de junio, las alegaciones se deberán presentar electrónicamente utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 29 de julio de 2021.

LA VICECONSEJERA,
M.^a del Carmen Castillo Mena

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	29/07/2021 13:57:21	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8UBUP656BYDEURXF7GT9L8THN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			